



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 764-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinticinco de septiembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "RECONFORMAR la COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA de la Corte Superior de Justicia de Junín que se encargará de efectuar un seguimiento a los convenios relacionados con dicha materia, recomendando la adopción de las medidas que correspondan en pro de garantizar su viabilidad."

VISTO:

El Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Informe Técnico N° 126-2019-UPD-GAD-CSJGU/PJ; Informe N° 329-2019-UPD-GAD-CSJGU/PJ de fecha 23 de septiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose, a la vez la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; estableciendo en su Segunda Disposición

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





Complementaria Final que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, apruebe el Reglamento del Decreto Legislativo, antes referido.

En tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 9 de diciembre del año 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Reglamento éste que prescribe en su artículo 6° que para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en sectores, siendo el Poder Judicial considerado en el Sector del Gobierno Nacional; señalando, además cuáles son los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a los cuales el Poder Judicial, como Entidad del Sector Público No Financiero, debe adecuarse.

Tercero.- Sobre la Reconformación de la Comisión de Proyectos de Inversión Pública de la Corte Superior de Justicia de Junín

Con fecha 6 de junio del año 2019, mediante Resolución Administrativa N° 457-2019-P-CSJGU/PJ se conformó la Comisión de Proyectos de Inversión Pública de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la finalidad de efectuar un seguimiento a los convenios relacionados con dicha materia, recomendando la adopción de las medidas que correspondan en pro de garantizar su viabilidad.

La Presidencia de esta Corte ha visto conveniente acoger la propuesta de reconformar la Comisión de Proyectos de Inversión Pública de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la finalidad de actualizar el cargo de secretario técnico dada la nueva designación del Econ. Percy Manrique Villavicencio como Coordinador del Área de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta distinguida Corte.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Proyectos de Inversión Pública de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la finalidad de efectuar un seguimiento a los convenios relacionados con dicha materia, recomendando la adopción de las medidas que correspondan en pro de garantizar su viabilidad, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Mario Uvaldo Gonzáles Solís**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 764-2019-P-CSJU/PJ

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo.
- **Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro**, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior de la Primera Sala Laboral de Huancayo.
- **Rosario Alicia Ramos Cazorla**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Econ. Percy Manrique Villavicencio**, Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización, quien actuará como secretaria técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 457-2019-P-CSJU/PJ del 6 de junio del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización, Coordinación de Infraestructura, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN